



PJ/UTAIP/030/2010

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **05/03/2010 14:22**
Número de folio: **00709310**
Nombre o denominación social del solicitante: **CLAUDIA ALEJANDRO ACOPA**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Horario de labores, renumeracion (sueldo base, prestaciones, compensaciones) que tiene la Jefa de compras quien es tambien la titular de la unidad de Transparencia.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/04/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/04/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **29/03/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **12/03/2010**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **05/04/2010**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **12/03/2010**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 00709310
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/105/10
Interesado: Claudia Alejandro Acopa.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Marzo de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cinco de marzo de dos mil diez, a las catorce horas con veintidós minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00709310**, formulada por y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/030/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Horario de labores, remuneración (sueldo base, prestaciones, compensaciones) que tiene la Jefa de compras quien es también titular de la unidad de Transparencia...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a **Claudia Alejandro Acopa**, que **la información solicitada se encuentra disponible públicamente.**-----

En atención a que **la información relativa a la remuneración, sueldo base, prestaciones y compensaciones, solicitada por Claudia Alejandro Acopa, se encuentra contenida en la Información Mínima Oficio Art. 10 fracción I, inciso f) Percepciones Salariales, rubro Tabulador de Percepciones, Año 2010,** en la dirección electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/tabulador2010.pdf>, específicamente en la **categoría de Director A, con un total de Ingreso Mensual \$19,392.53.**-----

SEGUNDO: Respecto de su duda sobre el horario de labores, se le informa de conformidad a lo que establece el artículo 1ro. del Reglamento del Poder Judicial del estado, el cual a la letra dice: **“...El horario oficial de labores será el comprendido de las 08:00 am a las 15:00 pm, de lunes a**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



viernes...Cuando las necesidades del servicio lo requieran se requieran se concurrirá fuera del horario indicado...". -----

TERCERO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **Claudia Alejandro Acopa**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de cuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



**MAR LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 9 de Marzo de 2010

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAI

<input checked="" type="checkbox"/> Paso 1. Buscar mis solicitudes					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 2. Resultados de la búsqueda					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 3. Historial de la solicitud					
Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	05/03/2010	09/03/2010	En Proceso	CLAUDIA ALEJANDRO ACOPA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	02:22:51 p.m.	02:11:58 p.m.	En Proceso	CLAUDIA ALEJANDRO ACOPA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta información disponible públicamente</u>	09/03/2010	09/03/2010	En proceso con respuesta	CLAUDIA ALEJANDRO ACOPA	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales

Folio 00709310 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que la puede consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

Anexo Acuerdo de Disponibilidad que contiene la información solicitada, asimismo, se anexa dirección electrónica donde puede consultarla: http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/tabulador2010.pdf

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 030 2010 Horario y Remuneraciones de la Titular de la Unidad de Transparencia.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

Seguimiento Nueva Solicitud Solicitudes Reportes y Público Dependencia Hits Reporte Re Cerrar se

UTUTO TABASQUE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

le Marzo de 2010

ESTUDIOS ITAIP

CAMPOS

CAMPOS

CAMPOS